

13
Q. mo p.

Indago a V. ej. la
solitud que a
esta Diputación
ha dividido el sin:
Dico Personero D
este Pueblo, y expen
esta Junta Andra
V. ej. la bondad d
darlas ordenes que se:
an en un apado pa:
ra aliviar estos Po:
bres Vecinos. Digo

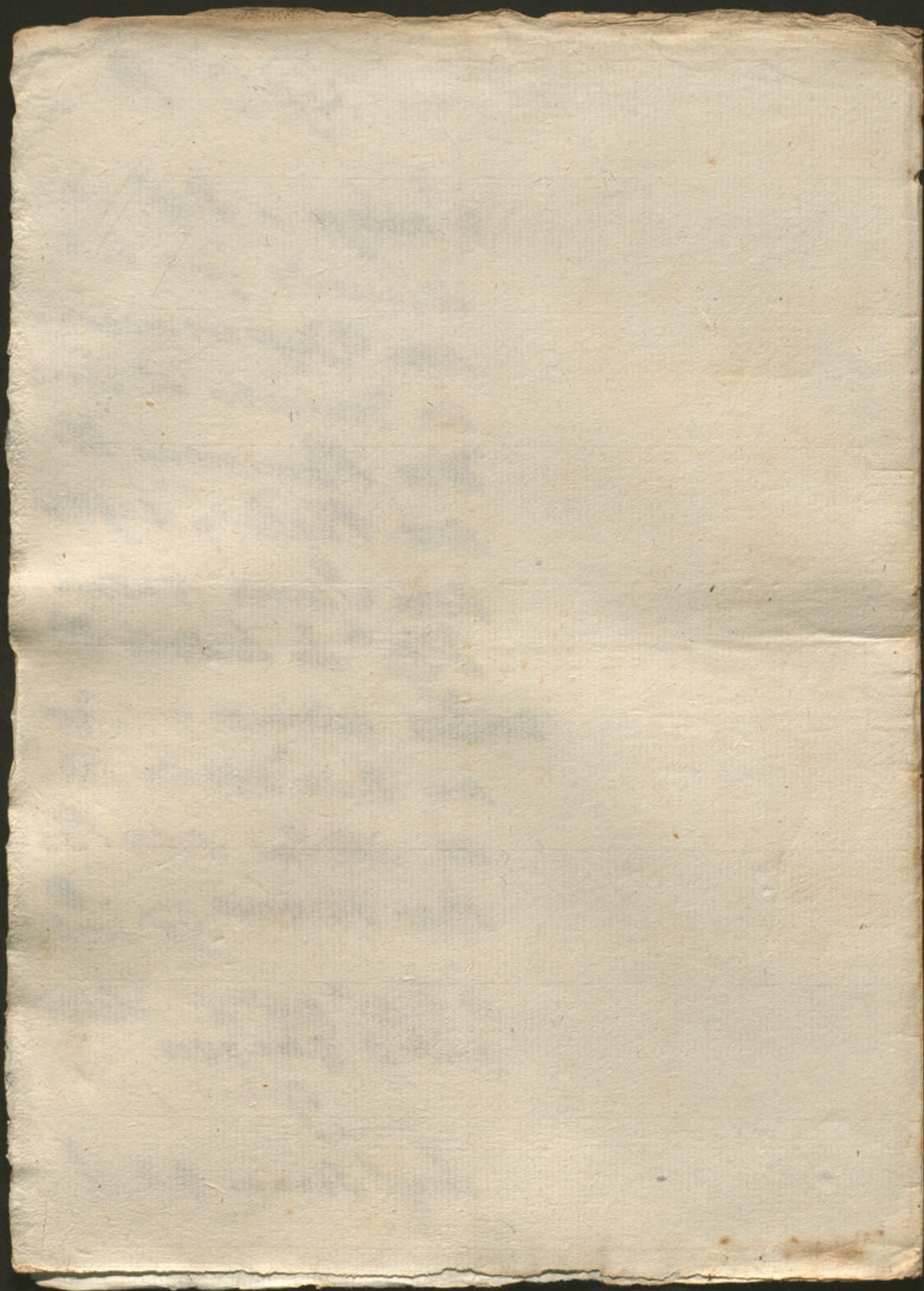
a V. ej. m. a. Salen
y 13 de 8 de 1811

Q. mo p.

Josef Serra B. de N.

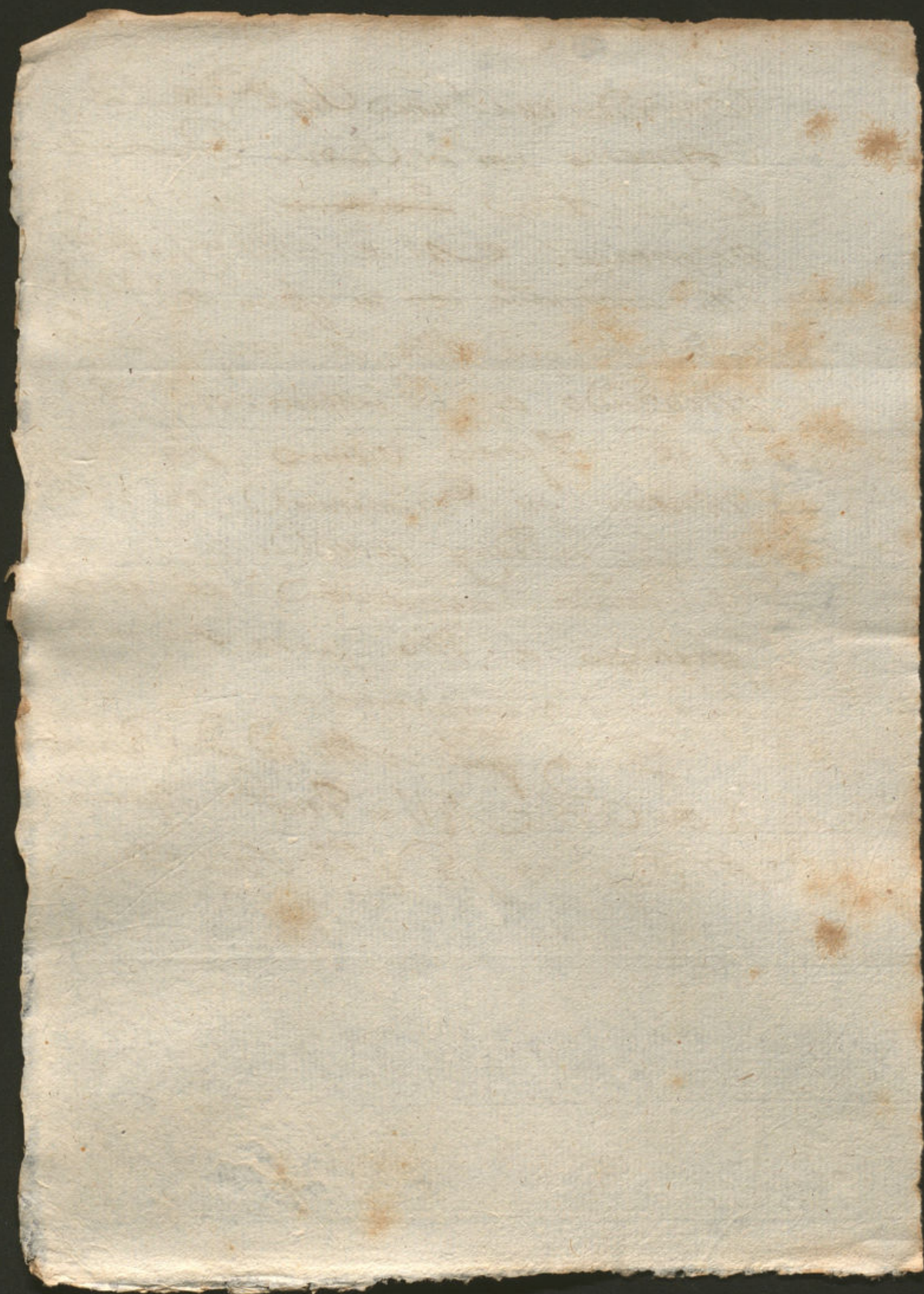
De me 10

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document, written on the left page of an open manuscript. The text is arranged in approximately 15 lines, starting from the top left and moving downwards. The script is highly stylized and difficult to decipher, but appears to be a form of early modern cursive. The right page of the manuscript is blank.



c
Enterada en Junta Sup.^a a lo
aprovecho por el Sindico Personero
D. en villa ~~de~~ en su
memorial de 22 de este mes, que
V.M. acompaña con su oficio al B. ha
acordado que V.M. se arregle a lo
prevenido en la instruccion de
27 de Agosto ultimo, sin au-
mentar ni disminuir el n.º
de la Guardia previendo en la
inminuada instruccion. Lo que
participo a V.M. para su inte-
ligencia y cumplimiento.

Dio que. V.M. m. d. d. Palma
18 de Oct. de 1811 = Fran.º Marin-
for. Dag. B. M. y D. y. a V. M.



Al Sr. Senor de la Diputacion
de Sanidad & Salubridad

El Sindico Provisor D. Juan Olivera
dice a esta Diputacion de Sanidad
que los Vecinos de esta Villa diariamente
sufren un gran perjuicio dima:
nada el aumento de Individuos en los
Puestos de Guardias de la Costa maxi:
mamente este distrito, en los quales
van quatro Hombrs diarios en cada
uno, deviendo ser solamente dos con
arreglo a la instruccion de 27 de Ago:
to ultimo, y a la practica de las
demas Villas de esta Isla; y como
este servicio se hace sobre pobres
infelices que no tienen otro harde:
re que su jornal y saliendo este,
se ven reducidos a la mayor necesi:
dad, por cuya causa son continuos
los clamores y quejas: bajo la qual
inteligencia pido a V. m. se ad:
rejen a la citada orden de 27 de
Ago to ultimo, y de este modo sera
algo suportable el servicio diario
de Rondas y Guardias, y sin duda
se acallaran los fundadas quejas
del Publico. Dada en la Corde de 12 de
Juan Bautista Olivera Sindico.

Soltero

13 8^{bre} 1811

En consideracion á no xeridia fa:
cubades en esta Diputacion para
alterar el plan que mando obed:
vario Dⁿ Rafael Sarau Comand:
ante de este Cordon, no obstante
deser bien fundada la solicitud de
Sr. Sindico Penonero, pase la
misma á la superior Junta de
Sanidad de Palma para su intel:
ligencia, y á fin de que providen:
se lo que considere por conveniente

Josef Serra B^{te} de

Miguel Cortaños Redor

Pere Bernad Vori Redor

y por Pablo Oronos Redor

Juan Ch - Ballaster Redor

Juan Ch - Ballaster Redor

Redor

Juan Ch - Ballaster Redor

Redor

Handwritten text in cursive script, likely a list or account, spanning the top half of the page. The ink is faded and the paper is aged.

Handwritten text in cursive script, continuing the list or account, located in the middle section of the page.

Handwritten text in cursive script, possibly a signature or a specific entry, located in the lower middle section of the page.

Handwritten text in cursive script, located at the bottom of the page, possibly a date or a final note.